



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

AV. VASCO DE QUIROGA 15  
COL. BELSARRO DOMINGUEZ  
SECCION XVI  
ALCALDIA TLALPAN  
C.P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

PROVEEDOR:  
2139 DISTRIBUIDORA BIGAMA S.A. DE C.V

R.F.C.: DB1020709BHS  
PUENTES DE CHAPULTEPEC NO. 221-A  
FUENTES DEL VALLE  
CODIGO POSTAL: 54910  
TELS. 5890 2720 5867 7691  
FAX. 5867 7726

TRANSPORTE:  
CAMION

EFFECTUAR ENTREGA EN:  
ALMACEN GENERAL

CONDICIONES DE ENTREGA:  
OCTUBRE

CONDICIONES DE PAGO:  
15 DIAS

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

### PEDIDO

FECHA MES DIA AÑO HOJA No. 1 DE 0  
10 04 2020

REQUISICION No. 0013/0110 ART 41 VIII.  
FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:  
8552

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
---------	--------	---------------------------	----------	--------	---------------------------	------------------------

1	11	02013500 25400069 BOLSA DE TRANSFERENCIA PARA COMPONENTES DE LA SANGRE CON ADAPTADOR Y PERFORADOR. CAPACIDAD PARA 600 MILILITROS. APROBADO POR LA FDA 0 CON CERTIFICACION ISO 9000 0 EQUIVALENTE. CADUCIDAD MINIMA DE 18 MESES. CAJA CON 192 PZAS. MCA: PRESERNIS KABI CAT: S/C	4,324	Pieza	70.0000	\$ 302,400.00
DEPTO.(s). SOLICITANTE(S) : 0322.90;						\$ 48,384.00
ENTREGAS/FECHA MAXIMA : oct:4220 30/10						
*** TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. ***						\$ 350,784.00

PROGRAM. / PART. / MONTO / No. SUP. / TIPO REC. :  
2 3 2 0 18 E023 AN040 / 25401 / NOV:\$350784.00 / 15600 / E;  
FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO APEGARSE AL PUNTO 5 FIANZA DE GARANTIA LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER CONFORME AL ART 77 DE LA LMASSP

\*\* PRECIO FIJO \*\*  
*Handwritten signature and notes*

RECEPCION GENERAL  
ALMACEN GENERAL RUBEN RIOS MORALES  
28 OCT 2020  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" DEPTO. ALMACEN GENERAL

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): ROLANDO ARCEBO HERNANDEZ AYALA  
 REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): PAS. LIC. DE... EDORES FLORES  
 AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA  
 ADQUISICIONES  
 VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

1. GENERALIDADES:

1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendas y/o alteraciones...
1.2. Los derechos y obligaciones...
1.3. El monto total de este pedido...
1.4. El PROVEEDOR podrá presentar por escrito...
1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido...

3. EMPAQUES:

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al INCMNSZ...

4. PRÓRROGA:

Cuando EL PROVEEDOR por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda sufragar los materiales en la fecha convenida...

5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: I. Los anticipos que, en su caso, reciban...

6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedarán obligados ante el INCMNSZ...

7. PENA CONVENCIONAL:

EL INCMNSZ aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes...

Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido...

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido...

Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, en el caso de procedimientos de contratación...

8. DEDUCTIVAS:

Las deductivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene EL PROVEEDOR...

9. RESCISIÓN:

EL INCMNSZ podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: - Cuando EL PROVEEDOR no entregue la fianza señalada en el punto 5...

10. DE LA FACTURACIÓN:

EL PROVEEDOR deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del INCMNSZ.

11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:

Yo, EL PROVEEDOR declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento...

12. ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o invitación a cuando menos tres Personas o Adjudicación Directa.

13. DEVOLUCIONES:

EL INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requeridas.

14. CONFORMIDADES:

Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento EL PROVEEDOR o el INCMNSZ podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación...

16.-VERIFICACION E INSECCION: La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las vistas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate...

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA PARTIR DE LA FIRMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ricardo GARCIA S

FIRMA:

CARGO:

TELEFONO O CELULAR DE LA EMPRESA:

FECHA: 09/10/20

DIA MES AÑO

